

REF.: Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores.

LONGAVI, 21 ENE. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 117

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
El Decreto de Hacienda N° 2.166, de fecha 23 de Diciembre de 2019.
El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.
El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal 2020.
El Decreto Municipal N° 2688, de fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.
El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual se establece subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente la de Dideco, para la adquisición de materiales de oficina, alimentos y bebidas para la atención de autoridades, pago de pasajes, y en general todas las adquisiciones de bienes y servicios menores comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

DECRETO:

- AUTORÍCESE** a doña **DONATILA ROSA SAN MARTIN FUENTES**, Administrativo, Grado 13º de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**.
- Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 2.166, de fecha 23 de Diciembre de 2019.
- La funcionaria antes nombrada deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
- La funcionaria deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.
- Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

F. Pinochet/D. San Martín

DISTRIBUCION:

- Funcionaria autorizada.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Oficina de Partes.

